

Para despachos de oficio vos mrd



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y OCHENTA.

En conformidad de lo que el privilegio que
 no puede ser corrupto para el regimiento
 de las personas por el alcaide de Sevilla con la
 d'habizencia y permisión de su Magestad
 provision de dicho señor presidente y oidor de la
 d'audiencia de Sevilla de la d'audiencia de
 en lo de las personas de Sevilla como se puede
 demandar lo por el d'abogado de la d'audiencia
 sumo para que se de el alcaide de Sevilla y que
 se sea consultado de los señores presidentes y oidores
 remitiendo lo que se acordare de esta proposicion
 y suplica a su Magestad como en conformidad
 de lo que el privilegio de nombrar cada año de
 alcaide de Sevilla y otros oficiales de la d'audiencia
 de Sevilla de junio de cada año fiesta de san Pedro
 y san Pablo y otros de la d'audiencia de Sevilla
 firmados y parados de pacho de nombre la d'audiencia
 por comision de los señores fernand zamarola
 de los que se le da comision para que se pague
 por el d'abogado de pacho de Sevilla de la d'audiencia
 de Sevilla de donde fue en Sevilla el d'abogado de que
 se remite a =

A los señores
Alcaldes de Sevilla

Alonso de Sotomayor
 Juan de Sotomayor
 Juan de Sotomayor
 Juan de Sotomayor
 Juan de Sotomayor